**ANEXO I DE ADHESIÓN**

**Adhesión del centro educativo** (denominación del centro educativo) **al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad, a través del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, para la realización del periodo de formación en empresa u organismo equiparado del alumnado matriculado en enseñanzas de Formación Profesional en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

En (indicar localidad) a (fecha) de (mes) de (año)

D/Dña. (nombre y apellidos), como responsable de la dirección del Instituto de Educación Secundaria (denominación del centro educativo) de la localidad de (indicar localidad), manifiesta:

1. Que, una vez examinado el convenio mencionado en el encabezado, acepta en su totalidad los compromisos derivados del mismo para los centros educativos adheridos al convenio cuyo objeto es la realización del periodo de formación en empresa u organismo equiparado en el ámbito del sistema de formación profesional en los centros y unidades del Sescam.

2. Que el centro o unidad de la Sescam con quien se ha alcanzado un acuerdo de colaboración es: (indicar denominación del centro del Sescam).

3. Que el profesorado del centro educativo relacionado con las actividades formativas a desarrollar en colaboración con el centro colaborador indicado en el punto anterior ha sido debidamente informado de dichos compromisos, aceptando los términos que implica dicha colaboración (elaboración del programa formativo, documentación, informes, etc.).

4. Al presente documento de adhesión se adjuntarán, durante el periodo de vigencia, los documentos que resulten de aplicación referidos en las instrucciones u otras disposiciones de carácter anual de la Dirección General de Formación Profesional sobre la ordenación, organización y evaluación de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional.

5. Conocidas las horas de dedicación a docencia y a la colaboración en los periodos de formación en empresa prestada por el personal del centro colaborador, y de acuerdo con el modelo de certificado de colaboración del Anexo III, el centro educativo expedirá el oportuno certificado.

6. La documentación e informaciones que es necesario utilizar durante el desarrollo de las actividades formativas, se limitan al uso exclusivo de la

realización de las tareas objeto del convenio. Por ello, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDP), en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre sobre medidas de seguridad, en el Decreto 24/2011, de 12/04/2011, de la documentación sanitaria en Castilla-La Mancha y en la Circular 1/2009 del Sescam para la aplicación de la misma en el manejo confidencial y seguro de la información y documentación, el alumnado estará obligado al secreto profesional respecto a la información a la que acceda en el desarrollo de la actividad, comprometiéndose a prestar el máximo cuidado y confidencialidad en el manejo y custodia de cualquier documentación, no desvelar tal información ni cederla a terceros, tanto durante su estancia en el centro hospitalario, como después de finalizar su formación en el mismo. Para ello deberá firmar el documento de confidencialidad recogido en el Anexo IV, como declaración expresa de sometimiento a la normativa anteriormente citada, que constará en el Libro Registro de Alumnos en formación del servicio de Personal.

8. Asimismo, han de adoptarse las medidas adecuadas y pertinentes sobre protección de datos personales y secreto profesional, cumplimentando el documento del Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por el alumnado en ciencias de la salud, aprobado mediante Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, mediante la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero. El contenido del citado documento se incluye en el Anexo V.

Por lo anteriormente expuesto, se suscribe el presente documento individualizado de adhesión al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad, a través del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, para la realización del periodo de formación en empresa u organismo equiparado del alumnado matriculado en enseñanzas de Formación Profesional en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La adhesión tendrá efectos desde la fecha de firma y perdurará durante el periodo de vigencia del citado convenio.

El/La directora/Directora